

Señoray Seis por Anuemo Fran.<sup>co</sup> Joseph Moxin Bellos  
de un oficio de Rexidor Con voz y voto en el Ayuntamiento de esta  
Villa, en favor del dicho D.<sup>n</sup> Juan.<sup>co</sup> Paqual, Como inmediato  
Subrosor, ad. Thabiensere presentado Con otros papeles en  
el Consejo de la Camara Suplicando, Se le despatchase  
Titulo del Citado oficio, lo que tubo abierto su Mag.<sup>d</sup> por  
Titulo de heredad perpetuamente para siempre Tama,  
Como Viomas del Mayorazgo, que dexo fundado el Ciudadano  
D.<sup>n</sup> Antonio Munoz Viqueo; Con declaracion expresa de que  
si el poseedor, que fuere de esto mayorazgo siendo varon fuere  
menor de edad, tenga facultad la Tutor, y Curadores  
de nombrar persona, que vea, exorta, y administre el  
Citado oficio en la forma, que lo podia, y debia haver  
si tubiera edad, para ello, y lo mismo si fuere em-  
bro; Cuius Lictato Real, se presento en S.<sup>ta</sup> de Mayo  
de dho año, en el Cabildo, que era Villa de Lebreros, a la que  
se le dio su debido cumplimiento

En la misma conformidad D.<sup>n</sup> Miguel Joaquin San-  
cher Amara, Vecino de esta Villa, nos exhibio otra Real  
Lictato, dada en Aranjuez, en dia de Mayo de mill setecientos  
y cinco, y seis, firmada de la Real mano, y  
refrendada, por D.<sup>n</sup> Augustin de Montiano, y Licitando  
su Secretario, por la que Como en S.<sup>ta</sup> de Mayo  
de mill seiscientos y setenta y dos, por Anuemo Fran.<sup>co</sup> Joseph  
Moxin Bellos, D.<sup>n</sup> Antonio Munoz Viqueo, y D.<sup>n</sup> Joaquin  
Quiter Vecinos de esta Villa ocuparon causa de Venencia  
de porfirado de una Terrenaparte, de un oficio de  
Alcalde mayor Rexidor de esta Villa Con voz y voto en su  
Ayuntamiento, a favor del Ciudadano D.<sup>n</sup> Miguel Joaquin;  
Haviendo otras dos Terrenapartes de dho oficio Como  
proprias de este, Con facultad y publicacion de